# AUTORIDADES Y PERSONAL

## Cursos de formación y perfeccionamiento

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

## 764

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2024, de la Viceconsejera de Educación, por la que se nombra el Tribunal Coordinador de evaluación de las pruebas de acreditación de Perfiles Lingüísticos de Educación.*

Es objeto de la presente Resolución nombrar el Tribunal Coordinador de evaluación de las pruebas de acreditación de Perfiles Lingüísticos de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 10 de enero de 1994, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación.

Por ello, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las diversas pruebas de acreditación de perfil,

RESUELVO:

Artículo 1.– Por la presente Resolución se nombra el Tribunal Coordinador de evaluación de los Perfiles Lingüísticos de Educación.

Artículo 2.– El tribunal coordinador estará compuesto por los siguientes miembros:

– Dña. Garazi Urra Errasti, que actuará como presidenta.

– D. Gorka Zarate Gorostiola, que actuará como presidente del tribunal de Bizkaia.

– Dña. Josune Erauskin Olanga, presidenta del tribunal de Álava.

– D. Alex Aldekoa-Otalora Agirre, secretario.

– Dña. Amaia Artola Azkue, presidenta del tribunal de Gipuzkoa.

Artículo 3.– Los suplentes del tribunal Coordinador serán los examinadores que actúan como secretarios en los tribunales territoriales.

Artículo 4.– Corresponderá por tanto a este tribunal coordinador velar por el normal desarrollo de las pruebas de acreditación de perfil, de conformidad con las disposiciones normativas establecidas por el Departamento de Educación. Asimismo, corresponde a los presidentes territoriales la aplicación de las disposiciones del Tribunal Coordinador y la responsabilidad del proceso de exámenes en su territorio.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de enero de 2024.

La Viceconsejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.